



# Informando a los adultos mayores

Comprar el seguro adecuado que satisfaga sus necesidades puede resultar difícil. El seguro puede ser una de las compras continuas más importantes que realice para protegerse a usted y a su familia de las dificultades financieras. Dado que tanto sus necesidades como su situación financiera cambian con el tiempo, revise sus pólizas de seguro para decidir si las mismas pólizas siguen siendo adecuadas para usted. Si está considerando comprar, revisar o reemplazar un seguro, los siguientes consejos sobre seguros pueden serle de utilidad.

## 1. Verifique a su agente y empresa

Llame al Departamento de Seguros de California (CDI) al 800-927-4357 o visite nuestro sitio web [www.insurance.ca.gov](http://www.insurance.ca.gov) o ver si un agente o compañía tiene licencia para vender seguros en California. Los agentes están obligados a imprimir sus números de licencia en todas las tarjetas comerciales, cotizaciones y anuncios.

## 2. Nunca se deje presionar o intimidar por un agente

No compre un seguro en la primera reunión. Busque el consejo de alguien en quien confíe. Los agentes nunca deben usar tácticas de venta de alta presión.

## 3. Responda correctamente todas las preguntas de la solicitud

Omitir o falsificar información puede ocasionar que la compañía niegue su reclamo o cancele su póliza. Nunca deje espacios en blanco. Los agentes deshonestos pueden aprovecharse y llenar los espacios en blanco sin su aprobación.

## 4. Nunca firme nada que no entienda

Hágale preguntas al agente y tome notas para comparar. Siempre es una buena idea tener un registro de lo que se dijo para tener una referencia en el futuro. Si un agente no está dispuesto a explicarle una póliza a su entera satisfacción, entonces no firme la solicitud ni compre la póliza.

## 5. Compare las pólizas cuidadosamente.

Es importante comprar la mejor cobertura que se adapte a sus necesidades y presupuesto. No compre una cobertura que no pueda pagar y nunca pague en efectivo. Haga los cheques a nombre de la compañía de seguros o el nombre de la agencia. Además, tenga en cuenta la cobertura duplicada entre las pólizas que posee y las pólizas que está considerando.

## 6. Lea siempre su póliza

La mayoría de las pólizas de vida y salud tienen un período de “vistazo gratuito” de entre 10 y 30 días. No se demore en abrir sus correo, ya que la información del seguro a menudo es sensible al tiempo. Aproveche la oportunidad para asegurarse de que la póliza que recibió sea exactamente la que compró.

## 7. Guarde su póliza en un lugar seguro

Dígale a un familiar, amigo o asesor financiero de confianza en qué lugar guarda todos sus documentos importantes, incluidas sus pólizas de seguro. Si se enferma o fallece, esto ayudará al procesamiento oportuno de cualquier reclamo realizado sobre las pólizas.

## Consejos para el seguro de automóvil

Recuerde que las compañías de seguros de automóviles no pueden negar la cobertura a las personas mayores simplemente por su edad, pero la cobertura puede negarse por una variedad de otras razones. La razón más común por la que se niega la cobertura a los solicitantes es si se los considera conductores de alto riesgo. Esto generalmente significa alguien con múltiples infracciones de tránsito, como condenas por DUI o DWI, y/o numerosos reclamos de accidentes en que se haya tenido la culpa. Sin embargo, en lugar de negar la cobertura por completo, la mayoría de las compañías de seguros simplemente ofrecerán cobertura a tarifas significativamente más altas. Afortunadamente, a menos que una persona mayor haya exhibido un comportamiento de conducción que se considere de alto riesgo, es probable que la edad solo afecte la cobertura si la persona mayor no puede cumplir con los requisitos médicos del estado para obtener y mantener una licencia de conducir.

## Declaración de derechos de seguros para adultos mayores (SIBOR, por sus siglas en inglés)

Es ilegal que un agente, corredor, abogado o compañía de seguros tergiversen los términos o beneficios de cualquier póliza de seguro. Si está pensando en comprar una póliza nueva o reemplazar una existente, tenga en cuenta las siguientes precauciones:

- Obtenga todas las propuestas por escrito.
- No se deje presionar para comprar ningún producto de seguro. Tómese el tiempo suficiente para revisar la información antes de tomar cualquier decisión.
- No firme nada que no entienda.
- Considere la posibilidad de que un familiar, amigo o asesor financiero de confianza participe en las discusiones sobre la compra de cualquier producto de seguro.

Use este código QR para  
obtener más información:  
[qrco.de/cdis](http://qrco.de/cdis)





- Asegúrese de que el agente, el corredor y la compañía de seguros tengan la licencia adecuada para vender el producto que está considerando comprar.
- Si solicita un seguro y es rechazado, puede pedirle a su compañía de seguros una explicación por escrito del motivo específico del rechazo o denegación de su solicitud. Adicionalmente, de conformidad con la ley SIBOR, existen protecciones especiales relacionadas con ciertos productos de seguros.

## **Seguro de vida, renta vitalicia, cuidado a largo plazo y suplemento de Medicare**

- Disposiciones de revisión gratuita: puede revisar una póliza de renta vitalicia, cuidado a largo plazo o suplemento de Medicare durante 30 días después de recibir la póliza para decidir si desea conservar dicha póliza. Si devuelve la póliza a la compañía antes de los 30 días posteriores a la recepción, tiene derecho a un reembolso completo de la prima pagada, en el momento oportuno.
- Consecuencias del reemplazo: se produce un “Reemplazo” cuando el consumidor cancela o entrega una póliza existente y compra una póliza nueva. Debe recibir una divulgación completa de toda la información relacionada con los beneficios y las posibles consecuencias negativas con respecto al reemplazo.

## **Seguros de vida y de rentas vitalicias**

Debe recibir un aviso por escrito de cualquier persona que se reúna con usted en su hogar en relación con la venta de una póliza de vida o anualidad. Este aviso se le debe proporcionar al menos 24 horas antes de la reunión y debe incluir:

- El motivo de la reunión,
- Una invitación para que otras personas asistan a la reunión, incluidos miembros de la familia,
- El derecho a terminar la reunión en cualquier momento,
- Los datos de contacto de CDI para obtener información o para presentar una queja,
- El nombre, número de licencia, dirección postal y número de teléfono de todas las personas que vienen a su casa.

## **Solo anualidades o rentas vitalicias**

La ley requiere que los agentes de seguros le hagan preguntas sobre su situación financiera para asegurarse de que la anualidad que está comprando sea adecuada para sus necesidades y circunstancias. Un agente de seguros que intente vender una anualidad o un producto financiero en relación con la elegibilidad para Medi-Cal debe proporcionar una declaración por escrito sobre su elegibilidad para Medi-Cal.



Dirigido por el Comisionado de Seguros Ricardo Lara, el Departamento de Seguros de California es la agencia de protección al consumidor del mercado de seguros más grande del país, y es su mejor recurso para obtener respuestas honestas e imparciales a sus preguntas sobre seguros. Profesionales de seguros expertos están disponibles a través de nuestra línea directa de atención al consumidor. Llame al 1-800-927-HELP (4357) o visite [www.insurance.ca.gov](http://www.insurance.ca.gov) para ver todas nuestras guías de información para el consumidor y recursos sobre seguros. Estas herramientas están disponibles para los consumidores de forma gratuita.

## **Solo pólizas de atención a largo plazo**

Asegúrese de que el agente le haya proporcionado un resumen de la cobertura, incluidos todos los beneficios y limitaciones, la Hoja de trabajo personal del seguro de atención a largo plazo, el aviso de HICAP y la guía del comprador desarrollada por el Departamento de Seguros de California. Puede designar a otra persona para que reciba avisos de caducidad o terminación de cobertura por falta de pago de la prima del seguro de atención a largo plazo.

## **Solo para pólizas suplementarias de Medicare**

Antes de comprar una póliza suplementaria de Medicare, asegúrese de que el agente le haya proporcionado un resumen de cuatro partes de la cobertura, incluidos todos los planes, primas y beneficios disponibles. Tiene derecho a transferirse a un plan suplementario de Medicare igual o menor durante el período de inscripción abierta de 60 días a partir de su cumpleaños. Las compañías de seguros deben informarle de este derecho al menos 30 días y no más de 60 días antes de su cumpleaños.

## **Solo para seguros de vida con plazo**

Cualquier anuncio relacionado con la venta de un seguro de vida con plazo debe revelar de manera destacada cualquier cambio en la prima o los beneficios que resulten del envejecimiento del asegurado.

## **Presentar una Queja (Solicitud de Asistencia)**

CDI se compromete a proteger sus derechos. Muchas preguntas pueden ser respondidas por teléfono. Si no podemos resolver el problema por teléfono, tiene la opción de presentar una Solicitud de Asistencia contra la aseguradora o el agente/corredor, ya sea por correo postal o en línea en nuestro sitio web. El sistema le permitirá adjuntar copias de todos los documentos necesarios, tales como pólizas, cheques cancelados y correspondencia. Algunos ejemplos de los asuntos con los que el Departamento puede ayudar incluyen:

- Negación indebida de un reclamo
- Cancelación o no renovación de una póliza de seguro
- Retraso en la liquidación
- Presunta malversación de primas pagadas
- Presunta tergiversación por parte de un agente/corredor o de un abogado
- Prácticas desleales de suscripción
- Tácticas deshonestas o engañosas de venta de seguros

## **Póngase en contacto con nosotros**

Línea directa de atención al Consumidor: 1-800-927-4357  
TTY 1-800-482-4833

Visítenos nuestro sitio web en: [www.insurance.ca.gov](http://www.insurance.ca.gov)  
Para solicitar materiales adicionales, comuníquese con la oficina de Relaciones y Divulgación Comunitaria (Community Relations & Outreach) en: [crob@insurance.ca.gov](mailto:crob@insurance.ca.gov)